

ORDENANZA N° 226/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00077, Sr. Walter Javier Romano, D.N.I. 20.764.608, CUIT/L 20-20764608-4, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la MANZANA CUARENTA Y TRES de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de ésta Provincia, que según plano de mensura, unión y loteo confeccionado por los Ingeniero Ángel Francisco Cantoni y Omar L. Rubiolo en expediente 0033-013190/06, inscripto en el Protocolo de Planos al número 133708, se designa y describe: LOTE DIEZ, que mide: veintitrés metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Este sobre calle Paraná, por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS, setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Sud-Este, calle Paraná; al Nor-Este, Nor-Oeste y Sud-Oeste, con lotes nueve, veintiuno y once respectivamente, todos del mismo plano. El inmueble descripto se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como Propiedad N°3006-2701651/8. Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRÍCULA 1.245.478. Cuya Designación

Catastral Municipal es C02 S06 M43 Manz. Of. 43 P10 L10", de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°64/2017.

Artículo 2°: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 625 /2022

DE FECHA 30 / 05 /2022